1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998. Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio y cumple funciones en los términos que señala el art. 39 de la Ley 489 de 1998. De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines. Así entonces, en atención a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y atendiendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014, ésta puede celebrar cualquier tipo de acto o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos, con sujeción a las normas de régimen privado. Así las cosas, atendiendo el mandato presidencial de ponerse en función de la rentabilidad social y la entrega de bienes a poblaciones vulnerables, organizaciones sociales y campesinas dentro de territorios con características particulares que han sido afectadas por situaciones de orden público y niveles excepcionales de desigualdad. Lo anterior en virtud de la reforma agraria y las nuevas políticas sociales dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con enfoque territorial, encaminado a una política de atención integral e intersectorial. La Gerencia de Proyectos Especiales tiene como finalidad realizar seguimiento a los proyectos de diferentes tipos que se adelanten en los inmuebles que se encuentran bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales, adicionalmente estará a cargo de la planeación, estructuración, acompañamiento y seguimiento a proyectos que se consideren

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		estratégicos de acuerdo con su contribución a la ejecución de las políticas, planes y programas del Plan Nacional de Desarrollo. En atención a lo anterior, dada esta estructuración de proyectos, a la fecha se han realizado aproximadamente 80 comisiones a territorio por parte de los integrantes de la Gerencia con el objetivo de caracterizar los predios, identificar el estado de las estructuras de los bienes inmuebles y en qué estado se encuentran los predios, hacer las visitas previas para la estructuración de los proyectos productivos o el seguimiento a los proyectos que se encuentren ya implementados, entre otras actividades. Teniendo en cuenta las acciones implementadas por la GPE se identificó la necesidad de comprar equipos tecnológicos que apoyen estas actividades. Es importante indicar que se deben realizar mínimo 4 visitas al año a cada uno de los proyectos implementados en los predios para identificar los avances y retos que se derivan de estos, en donde los equipos tecnológicos ayudarán a recoger la evidencia necesaria para ver estos avances. Adicional a lo anterior, se hace necesaria la adquisición de un proyector que pueda transportarse al territorio para lograr proyectar documentos, informes y demás información en las reuniones con las comunidades, asociaciones, entidades del nivel nacional y/o territorial que se encuentren ejecutando o apoyando la implementación de los proyectos productivos. Por otro lado, la Gerencia de Proyectos Especiales está a cargo de los bienes reportados en el inventario del que trata el Decreto Ley 903 de 2023, entre ellos bienes muebles e inmuebles que aún se encuentran pendientes de comercializar y algunos por identificar. Estos equipos tecnológicos apoyarían la caracterización de los bienes muebles e inmuebles que vayan a ser identificados y la toma de fotografías de estos. Como consecuencia de lo anterior, se solicitó Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 227 del 23 de noviembre de 2023 para comprar: una cámara fotográfica, un drone y un proyector.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Contratar la adquisición de una cámara fotográfica (1), un (1) drone y un (1) proyector para el apoyo y desarrollo de las actividades de la Gerencia de Proyectos Especiales.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Realizar la entrega de una (1) cámara fotográfica, un (1) proyector y un (1) drone con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.7, con las garantías propias del producto y las solicitadas por la SAE.
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la suscripción del contrato y firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	Se desarrollará en la sede principal de la SAE, ubicada en la Carrera 7 # 32-16, Bogotá D.C.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	El valor del presente contrato corresponderá hasta la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.915.059 m/cte.), incluido IVA y demás costos e impuestos a que haya lugar. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 245 del 11 de diciembre de 2023.
2.6	**FORMA DE PAGO**	La SAE cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: en un (1) solo pago, una vez sean efectivamente entregados en su totalidad los equipos requeridos que hayan cumplido las especificaciones previamente señaladas, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor, suma que se cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Factura o cuenta de cobro con el lleno de requisitos legales. b. Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato (si aplica) c. Certificación del pago de aporte parafiscales y seguridad social firmadas por representante legal o revisor fiscal con fecha de expedición del mes de octubre de 2023 (para empresa jurídicas), y planilla de pago seguridad social (personas naturales) según Decreto 1990 de 2016. d. Fotocopia del Registro Único Tributario. e. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista. **Nota:** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura siempre y cuando cumplan con la presentación de los requisitos antes citados.
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	**Cámara Sony ALPHA A6300**  <u>Características físicas</u> Dimensiones: 120 x 67 x 49 mm Peso: 403 gr <u>Sensor</u> Tamaño: APS-C (23,50 x 15,60 mm) Resolución: 24,0 megapíxeles (6.000 x 4.000) <u>Pantalla</u> Tamaño de Pantalla: 3” Resolución de Pantalla: 921.300 px Pantalla articulada: Sí Pantalla táctil: Sí <u>Visor</u> Tipo de visor: electrónico

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Cobertura del visor: 100% Factor de ampliación del visor: 0.7x <u>Obturador y Disparo</u> Velocidad mínima de obturación: 1/4000 seg Velocidad máxima de obturación: 30 seg Disparo continuo: 11 fps Autodisparador: Sí Control remoto: Inalámbrico <u>Vídeo</u> Resolución: 3.840 x 2.160 (25/30 fps) Altavoz: Mono Micrófono: Estéreo <u>Tarjetas de memoria</u> Formato: SD, MS <u>Conectividad</u> USB 2.0 HDMI WIFI Garantía y servicio postventa de mínimo un año o superior. Entrega de la cámara fotográfica antes del 31 de diciembre de 2023. **PROYECTOR EPSON POWERLITE FH52** <u>Características Técnicas</u> Duración de la Lampara: 12000 Horas Aproximadas Tamaño Proyección: 350 Pulgadas Tecnología de Visualización: LCD Brillo minimo: 4000 Lumens en color y 4000 Lumens blanco y negro Resolución Imagen: Full HD Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable  <u>Características Físicas</u> Ancho o Frente: 30.9 Centímetros Fondo: 28.2 Centímetros Alto: 9 Centímetro <u>Tipos de Puertos Entradas y Salidas</u> Puerto HDMI Puerto USB Puerto VGA

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Garantía y servicio postventa de mínimo un año o superior. Entrega del proyector antes del 31 de diciembre de 2023. **DRONE DJI MINI 3 COMBO PLUS** <u>Características Físicas</u> Plegado (sin hélices, L×W×H): 148×90×62 mm Desplegado (con hélices, L×W×H): 251×362×72 mm Peso al despegar: 248 g <u>Características Técnicas</u> Tiempo máximo de vuelo: 38 minutos (con batería de vuelo inteligente) 51 minutos (con batería de vuelo inteligente Plus*)  <u>Cámara:</u> Sensor de imagen: CMOS de 1/1,3 pulgadas Píxeles efectivos: 12 MPLente FOV: 82,1° Formato equivalente: 24 mm Enfoque: 1 m a ∞ Apertura: f/1,7 Vídeo y Foto: 100-3200 <u>Cardán:</u> Estabilización estabilizador mecánico de 3 ejes (inclinación, balanceo y panorámica) <u>Detección:</u> Tipo de detección: Sistema de visión hacia abajo Rango de vuelo estacionario preciso: 0,5-10 m <u>Transmisión de vídeo:</u> Sistema de transmisión de vídeo: DJI O2 Calidad de visualización en vivo: Mando a distancia: 720p/30fps Frecuencia de operación: 2,400-2,4835 GHz 5,725-5,850 GHz <u>Batería:</u> Batería de vuelo inteligente: 2453 mAh Tipo: Li-ion Batería de vuelo inteligente Plus*: 3850 mAh Batería de Vuelo Inteligente: Aprox. 80,5 g Batería de Vuelo Inteligente Plus*: Aprox. 121 g Voltaje nominal: 7,38 voltios Voltaje de carga máximo: 8,5 V Batería de vuelo inteligente: 18,1 Wh Batería de vuelo inteligente Plus*: 28,4 Wh

		Control remoto: Tiempo máximo de funcionamiento Mando a distancia DJI RC-N1 Sin cargar ningún dispositivo móvil: 6 horas Al cargar un dispositivo móvil: 4 horas Garantía y servicio postventa de mínimo un año o superior. Entrega del dron, control y accesorios antes del 31 de diciembre de 2023.
2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	El contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con lo previsto en los estudios previos, la oferta presentada y en el contrato, así como acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual. 3. Cumplir con el objeto del contrato. 4. Colaborar con la Sociedad para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. 5. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. 6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, presentadas en la oferta. 7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al comprador. 8. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Sociedad en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la SAE, salvo requerimiento de autoridad competente. 9. Acreditar para el pago de la factura que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 12. Entregar los servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 2.7 de los estudios previos, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato. 13. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	1. Entregar los productos objeto de este contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad. 2. Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por la Sociedad de Activos Especiales 3. En los casos que los bienes adquiridos presenten inconvenientes, el distribuidor deberá garantizar la entrega del producto en las condiciones óptimas y de calidad contratadas. 4. Precisar las condiciones técnicas del dispositivo ya sea en el manual de manejo o la ficha técnica del producto 5. Suministrar la documentación técnica y funcional de cada uno de los dispositivos y de la configuración de estos. 6. Los elementos deben ser originales de marca registrada, no remanufacturados de excelente confiabilidad, durabilidad y deberán cumplir con las normas legales vigentes sobre calidad para cada uno de los productos señalados. 7. Entregar los elementos objeto del contrato y/o elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral 2.7 del estudio previo. 8. Entregar garantías de productos (adicional a las exigidas en el contrato que se llegare a suscribir), a través de una certificación de garantía que tenga un cubrimiento de mínimo 12 meses y soporte directo con el fabricante y/o proveedor. 9. Garantizar que el producto cumpla con todas las normativas y regulaciones aplicables, tanto en términos de seguridad como de cumplimiento legal.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Pagar oportunamente el valor de la ejecución del contrato en la forma y condiciones que se indican en el mismo. 2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista a través del supervisor que designe la SAE. 3. Proporcionar la información requerida para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Expedir el certificado de entrega y recibo a satisfacción, a través del supervisor, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.
2.11	**SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)**	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE S.A.S., estará a cargo de la Gerente de Proyectos Especiales o quien esta designe.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos requeridos por la Entidad, se generó el siguiente estudio de mercado a partir de la solicitud de cotizaciones. Se envió solicitud de cotización a seis (6) empresas: 1. Computel System SA 2. Discompucol SAS 3. Aconpiexpress SAS 4. Sion Soluciones Inteligentes SAS 5. Estrategias Tecnológicas Empresariales - ETSGroup SAS 6. Quality Group Services SAS

En respuesta a la solicitud cotizaron 3 empresas, las cuales se muestran en el siguiente cuadro comparativo:

1. Cuadro comparativo de ofertas

Proveedor / Objeto	1. Estrategias Tecnológicas Emresariales - ETS Group SAS		2. Quality Group Services SAS		3. Computel System SA	
	valor	IVA	valor	IVA	valor	IVA
Cámara SONY	4.999.998	19%	4.550.000	19%	4.600.000	19%
Proyector EPSON	3.750.000	19%	4.920.000	19%	5.402.000	19%
Drone DJI MINI 3	3.240.000	19%	4.210.000	19%	4.450.000	19%
	11.989.998	2.278.100	13.680.000	2.599.200	14.452.000	2.745.880
Valor total oferta		**14.268.098**		**16.279.200**		**17.197.880**

Ofertas recibidas:

1. Estrategias Tecnológicas Empresariales - ETS Group SAS

Cliente:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
Direccion:	Carrera 7 No. 32 - 16
Telefono:	(601) 7431444
Contacto:	Dra. Minerva Moscoso
Mail:	mmoscoso@saesas.gov.co
Ciudad:	Bogota - Colombia

ETS GROUP SAS

www.etsgroupsas.com.co

ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT. 900.720.005-0
Carrera 12 No. 16 - 61 Piso 4 Telefono: (1) 313 20816642
Bogota - Colombia
Regimen Simple Actividad Economica 4652
No somos grandes contribuyentes
Declarante de Renta
No somos autoretenedores

Oferta Comercial No. 1031
Fecha: Noviembre 20 de 2023

Oferta Comercial
Equipos de Tecnologia

WhatsApp 313 2081664

	Oferta economica	Unid.	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
1	PROYECTOR EPSON POWERLITE FH52+ 4000 lumens, resolucion HD. Opciones de conectividad con cable. Incluye: control remoto, baterias control, cable corriente, cable hdmi, guia (sin estuche) 	Unid.	1	4.999.998	4.999.998
2	CAMARA FOTOGRAFICA SONY Alpha a6400 + lente 16 - 50 (unidad de empaque de fabrica) 	Unid.	1	3.750.000	3.750.000
3	DRONE DJI Mini 3 Kit Bundle + Control RC (unidad de empaque de fabrica) 	Unid.	1	3.240.000	3.240.000
	Tiempo de Entrega:				
	Tiempo de Entrega y/o Ejecucion: 2 dias				
	Observaciones:			Subtotal	11.989.998
	Productos solicitados bajo pedido expreso de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, una vez autorizada la compra no aceptamos devoluciones			IVA 19%	2.278.100
				TOTAL	14.268.098

Condiciones Comerciales	
Garantia:	1 año
Validez de la Oferta:	8 dias
Forma de Pago:	Contado
Sitio de Entrega:	Bogota
Tiempo de Entrega:	2 dias (Productos sujetos a rotacion de inventarios)
Disponibilidad:	Inmediata (producto sujeto a rotacion de inventarios)

Elaboro:	Juan Carlos Llano T
Cargo:	Gerente de Proyectos
Mail:	ingenieria@etsgroupsas.com.co

2. Quality Group Services SAS

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

QUALITY GROUP SERVICES SAS
carrera 35 63A-62
BOGOTA D.C. 111211
Colombia

Pasión por la Tecnología

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
Colombia

Dirección de Factura Electrónica:

Cotización # S48869

Fecha de cotización: 22-11-2023
Vencimiento: 30-11-2023
Vendedor: FONSECA PARRA DIANA MARCELA

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Importe
PROYECTOR EPSON POWERLITE FH52	1,00	4.920.000,00	IVA Ventas 19%	$ 4.920.000,00
Mini drone DJI Mini 3 Fly More Combo Plus con cámara 4K gris 3 baterías. Lo que tienes que saber de este producto Versión: Fly More Combo Plus. Tipo de drone: aéreo. GPS incluido. Posee 4 motores. Resolución máxima de la cámara: 4K. Tiempo máximo de vuelo: 47m. Incluye 3 baterías. Es plegable. Incluye control remoto.	1,00	4.210.000,00	IVA Ventas 19%	$ 4.210.000,00

(601) 4824533 - 3242662940 servicioalcliente@qccolombia.com http://www.qccolombia.com NIT: 900183423-1

Cuenta Corriente Bancolombia 19239343223 a Nombre de Quality Group Services S.A.S. **** SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA ****
Página: 1 de 4

QUALITY GROUP SERVICES SAS
carrera 35 63A-62
BOGOTA D.C. 111211
Colombia

Pasión por la Tecnología

Accesorio incluido: 6 hélices de repuesto.
Tecnología móvil al alcance de tu mano.
La duración de la batería depende del uso que se le dé al producto.

Tipos de drone Aéreo
Es mini
Tiempo máximo de vuelo 47 m
Es plegable
Resistencia al viento 10.7 m/s
Máxima distancia de vuelo 10000 m
Cantidad de motores 4
Resolución máxima de la cámara 4K
Con cámara
Zoom de la cámara 4 x
Sin Wi-Fi
Con GPS
Con control remoto
Accesorios incluidos:
6 hélices de repuesto, 1 destornillador, 1 bolsa de hombro, 1 cable USB, 1 controlador, 18 tornillos de repuesto, 1 cable de tipo C a tipo-C PD, 1 hub de carga bidirecciona

(601) 4824533 - 3242662940 servicioalcliente@qccolombia.com http://www.qccolombia.com NIT: 900183423-1

Cuenta Corriente Bancolombia 19239343223 a Nombre de Quality Group Services S.A.S. **** SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA ****

QUALITY GROUP SERVICES SAS
carrera 35 63A-62
BOGOTA D.C. 111211
Colombia

Pasión por la Tecnología

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Importe
CAMARA SONY ILCE-A6400+LENTE 16-50 Sensor de imágenes Grabación (imágenes fijas) Grabación (video) Sistema de grabación Reducción de ruido Balance de blancos Enfoque Exposición Visor LCD Otras funciones Obturador Estabilización de imagen Control de flash Unidad Reproducción Interfaz Audio Imprimir Funciones personalizadas Compensación de la lente Potencia	1,00	4.550.000,00	IVA Ventas 19%	$ 4.550.000,00

(601) 4824533 - 3242662940 servicioalcliente@qccolombia.com http://www.qccolombia.com NIT: 900183423-1

Cuenta Corriente Bancolombia 19239343223 a Nombre de Quality Group Services S.A.S. **** SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA ****

QUALITY GROUP SERVICES SAS
carrera 35 63A-62
BOGOTA D.C. 111211
Colombia

Pasión por la Tecnología

Subtotal	$ 13.680.000,00
Impuestos en $ 13.680.000,00	$ 2.599.200,00
Total	$ 16.279.200,00

Entrega: Bogotá
Disponibilidad: Una vez confirmado pago 8 días

CONTADO

(601) 4824533 - 3242662940 servicioalcliente@qccolombia.com http://www.qccolombia.com NIT: 900183423-1

Cuenta Corriente Bancolombia 19239343223 a Nombre de Quality Group Services S.A.S. **** SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA ****

3. Computel System SA



Numero de Cotización	06-10-23
Nombre del Cliente:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
Dirigido a:	Dra. Minerva Moscoso Pinzón
Dependencia:	Coordinadora Financiera
Ciudad:	Bogota
Correo Electrónico:	[redacted]
Número de Teléfono:	[redacted]

Fecha de la oferta:	viernes, 06 de octubre de 2023
Moneda de la oferta:	PESOS COLOMBIANOS
Validez de la cotizacion:	Quince (15) días
Plazo de entrega:	Quince (15) días
Sitio de entrega:	Almacen
Forma de Pago:	CONTADO ANTICIPADO
Garantía:	OTRO

ÍTEM	CANT	N/P	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	DISPONIBILIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	VALOR TOTAL ÍTEM
1	1		Cámara z6400 con montura E y sensor APS-C Incluye lente zoom de 18-50 mm, garantía cambios por defectos de fábrica.			$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00	$ 874.000,00	$ 5.474.000,00
2	1		Video Proyector Epson PowerLite FH52+V Tecnología: 3LCD de 3 chips/ (4.000 lumens en Blanco y Color - Resolución FULL HD), Garantía un año y un año lampara.			$ 5.402.000,00	$ 5.402.000,00	$ 1.026.380,00	$ 6.428.380,00
3	1		Mini drone DJI Mini 3 Fly More Combo Plus con cámara 4K gris 3 baterías, Garantía treinta días por defectos de fábrica.			$ 4.450.000,00	$ 4.450.000,00	$ 845.500,00	$ 5.295.500,00
4						$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
5						$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
6						$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
7						$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

	TOTAL ANTES DE IVA	IVA 19%	TOTAL ÍTEM
EQUIPOS	$ 14.452.000,00	$ 2.745.880,00	$ 17.197.880,00
SERVICIOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES	**$ 14.452.000**	**$ 2.745.880**	**$ 17.197.880**

OBLIGACIONES

Están excluidos de IVA los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de 50 UVT ($ 1.780.350)
Los dispositivos móviles inteligentes (Tales como Tablet y celulares) cuyo valor no exceda de 22 UVT ($ 783.354)
De conformidad con la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 donde se introducen cambios estructurales en el sistema tributario Colombiano.
En el caso de cotizaciones generadas en dólares esta exclusión aplicará, solo si el valor unitario en pesos calculado con la TRM
No excede los $ 1.780.350 para los computadores y no exede los $ 783.354 para las tabletas
Estan exentos de IVA El software para el desarrollo de Contenidos Digitales según Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017

NO INCLUYE GASTOS DE ENVIO FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTA.
NO INCLUYE COSTOS DE INSTALACION Y CONFIGURACION.
DISPONIBILIDAD DE ACUERDO A MOVIMIENTOS DE STOCK DE INVENTARIO.
DESPUES DE QUINCE DIAS DE PRESENTADA LA OFERTA NO SE MANTIENEN PRECIOS DE COTIZACION.
EL DOLAR SE LIQUIDARA A LA TRM DEL DIA DE LA FACTURACION

CONTÁCTESE CON NOSOTROS (Por favor dirigir sus solicitudes, comentarios o inquietudes a los contactos que se indican aquí)

Contacto Comercial:	WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA
Cargo:	Representante legal
Correo Electrónico:	[redacted]
Número de Teléfono:	3161000 Ext. 109
Móvil:	3003123458- 3153277100

Firma persona responsable:

De acuerdo con las ofertas recibidas para determinar el precio estimado del contrato, la entidad procedió a realizar una media aritmética, obteniendo el siguiente cuadro:

ANALISIS DEL PRECIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD

Proveedor / Objeto	ETS Group SAS	Quality Group Services SAS	Computel System SA	Promedio
Objeto	Valor + IVA	Valor + IVA	Valor + IVA	Valor + IVA
Cámara SONY	5.949.998	5.414.500	5.474.000	5.612.833
Proyector EPSON	4.462.500	5.854.800	6.428.380	5.581.893
Drone DJI MINI 3	3.855.600	5.009.900	5.295.500	4.720.333
Total oferta	14.268.098	16.279.200	17.197.880	**15.915.059**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para este proceso de contratación será de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. **$15.915.059.**

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS

4.1. RIESGOS

Para los efectos del presente estudio previo, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada **"ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS".**

Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X
Financiero	Variación en los precios del mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	Mínima	Poco Probable	X	
Técnico	Los Servicios exigidos no cumplen con las	Alta	Probable	X	

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

				necesidades y estándares de calidad requeridos				

4.2	**MECANISMOS DE COBERTURA**	Garantía Contractual: La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, exigirá una garantía única, para el cumplimiento del objeto del contrato y calidad del servicio El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de: "Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación", cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS NIT. 900.265.408-3, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia: **AMPARO** / **VIGENCIA** / **PORCENTAJE** Cumplimiento — Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. — Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. — Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. — Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Adicionalmente el proveedor deberá remitir los bienes con los certificados de garantía y suministrar los servicios y/o repuestos requeridos atendiendo la Ley 1480 de 2011.
5.	**FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**	De conformidad con el literal f) del artículo 4.1 del Manual de Contratación se podrá acudir a la modalidad de contratación MÍNIMA: Deberá acudirse a esta modalidad de contratación cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor.
5.1	**Régimen Jurídico Aplicable**	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio y a los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE S.A.S. y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

5.2	**Mecanismo de selección**	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el estudio de mercado, la selección del contratista deberá realizarse por medio de un proceso de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:** Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE. El contrato se suscribirá con el proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y que resulte ser la que ofrezca el menor precio total. **Nota:** El presente proceso se adjudicará hasta por el valor total que presente la menor oferta y que cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos.
5.3.	**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**	**CALIDAD DE LOS PROPONENTES**: Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas: Individualmente como Personas Natural o Jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de Consorcios o Uniones Temporales -siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica-, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en los estudios previos. Los participantes en el proceso de selección deberán tener dentro de su objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descrito en el Objeto del Contrato de los presentes Estudios Previos, y que guarden relación con el mismo. Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos de la presente invitación, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.

		REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La experiencia del proponente deberá estar relacionada con la actividad que se pretende satisfacer en el presente proceso y acorde con su objeto social. Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra y/o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto, y/o actividades y/o obligaciones deben corresponder al objeto del presente proceso, cuya sumatoria de las cuantías sea igual o superior al precio estimado en el presente proceso. Si la propuesta es presentada como proponente conjunto u otra forma asociativa, cada integrante deberá contar con la experiencia requerida, en mínimo una certificación y la sumatoria de experiencias de los miembros de la figura asociativa, deberá ser de máximo 2. La suma de la cuantía de las certificaciones de contratos debe ser igual o superior al 100% del precio estimado en el presente proceso. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Fecha de iniciación y terminación del contrato (día, mes y año) 4. Objeto del contrato. 5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones). 6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. 7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. 8. En caso de que las certificaciones no tengan esta información se pueden aportar los contratos o acta de liquidación o acta de recibo o acta de terminación. 9. Los contratos deben haber sido ejecutados 10 años anteriores al cierre del presente proceso. La SAE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

		Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. Estas certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por la SAE S.A.S.
5.4.	**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**	Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos: 1. El oferente debe ser una Persona Natural o Jurídica que así lo acredite. 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1): Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente. La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección. 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN LEGALES: Expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: • Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		desde mínimo un (1) año antes de la contratación. • Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla. El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar. El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. <u>Para las personas naturales</u> Registro o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de la oferta, del cual se revisará lo siguiente: • Que corresponda el propietario (nombre e identificación de la persona natural). • Que la (s) actividad (es) comercial (es) que desarrolla la persona natural comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • Que esté en funcionamiento el establecimiento de comercio 4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta: 1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario. 2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

4. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el numeral 5.2 del Manual de Contratación de SAE.

5. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Los integrantes solo podrán ser personas jurídicas.

5. CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES: El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección de los trabajadores a su cargo.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. 6. Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal. 7. Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República). 8.Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del Representante Legal (Procuraduría General de la Nación). 9.Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional del Representante Legal. 10.Certificado de Medidas Correctivas menor a 30 días del Representante Legal. 11.Consulta de por inhabilidades por delitos sexuales (cuando aplique de conformidad con la ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019) del Representante Legal. 12.Consulta lista Clinton u OFAC menor a 30 días del proponte y su Representante Legal. 13.Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. 14.Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022: de la persona natural como proponente individual o miembro del consorcio o unión temporal, del representante legal en caso de proponente individual, de cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y del representante legal del consorcio o unión temporal el cual debe ser descargado del siguiente link: https://www.redam.gov.co/. Los siguientes documentos no serán habilitantes, pero se requieren para suscribir el contrato: 1. Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad). 2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición menor a 60 días.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		6. CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. En atención a lo anterior y que el presupuesto estimado en el presente proceso de selección es de $**15.915.059.** el presente proceso de selección está sujeto a ser limitado a MIPYMES NACIONALES, para lo cual los interesados deberán hacer su solicitud de limitación en el término que se establezca para presentar las observaciones en el cronograma del proceso. <u>ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.</u> La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
5.5	**Propuesta económica**	**Oferta Económica:** a. El proponente deberá ofertar en precios unitarios sin exceder el valor máximo establecido para cada ítem ni del presupuesto total estimado por la entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO, del presente documento y en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. b. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente. c. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación¸ es decir, si es menor a 50 centavos se aproxima al menor peso y si es mayor a 50 centavos al siguiente peso. d. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en los términos establecidos en la plataforma SECOP II. e. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. f. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en la plataforma SECOP II, no dará lugar a su modificación. g. El valor por adjudicar será hasta por el valor total estimado por la SAE, en el cual

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		se incluye IVA y demás costos e impuestos a que haya lugar. h. Los oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems establecidos en los términos de la plataforma SECOP II, en caso de omitir uno o más ítems, será causal de rechazo. El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, de conformidad con la plataforma del SECOP II, con los valores ofertados por cada ítem, teniendo claridad que deberán ofertar por un valor igual o por debajo del valor total del precio estimado por la entidad, en el cual se incluye IVA y demás costos e impuestos a que haya lugar, so pena de rechazo. Los precios unitarios no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.
6.	**SI ES UNA CONTRATACION DIRECTA INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA**	N/A
7.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	1. Certificación de Disponibilidad Presupuestal. 2. Cotizaciones. 3. Formato No.1 Carta de Presentación de la Oferta. 4. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	Disponibilidad Presupuestal No. 245 del 11 de diciembre de 2023.
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	LP-32 compra de equipos audiovisuales.
7.3	**Otros**	No aplica.

El presente estudio previo fue elaborado por Ana María Montoya y Minerva Moscoso Pinzón de la Gerencia de Proyectos Especiales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y tramitado a través de SEVEN – Modulo de Contratos con el No. de Caso 7096 del 28 de noviembre de 2023.

FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ
Firmado digitalmente por FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ
Fecha: 2023.12.12 15:13:22 -05'00'

FRANCIS CLARIZZA VARGAS DÍAZ
Gerente de Proyectos Especiales

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS